JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintiuno.

Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 2 de marzo de 2021, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 108 el a la hora de las 8:00 a.m.
16 JULIO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1d1999d31539566846e6cbf55f7e7fc44f7621c678983069283f7e3c3271012

Documento generado en 15/07/2021 10:45:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica